



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00576903- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual por el cual se solicita la aprobación del Convenio Específico, entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA y esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

El objetivo del presente Convenio es establecer un vínculo de cooperación entre las partes para la realización de pasantías y prácticas educativas, como extensión áulica, destinadas a los docentes y alumnos de los Centros Educativos dependientes del ministerio, para la realización de prácticas relacionadas con su formación, de acuerdo a la orientación que reciben, bajo organización, control y supervisión del Centro Educativo al que pertenecen y formando parte indivisible de la propuesta curricular;

Que el presente Convenio se ajusta a lo establecido en las Leyes N° 10.576 y N°9.870, y supletoriamente por el Dcto. 1374/11 del Poder Ejecutivo Nacional, en concordancia con la Ley de Educación Nacional N° 26.206 en sus Arts. 30°, inc. “g” y 33° y demás reglamentación vigente

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión, de la Secretaría Académica, de la Secretaría de Infraestructura, Mantenimiento y Seguridad, de la Secretaría General y el Abogado Asesor;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Convenio general de pasantías y prácticas educativas entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba y esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- Que de producirse traslado de personal de la Facultad, el Coordinador Técnico, deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

LM/AB/Mbl